

ORDEN DE SERVICIO 1/2024 DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE DEPENDENCIA Y DE LAS PERSONAS MAYORES SOBRE LA PREFERENCIA EN LA TRAMITACIÓN Y RESOLUCIÓN DE LOS EXPEDIENTES DE DEPENDENCIA DE LAS PERSONAS RESIDENTES EN LOS MUNICIPIOS AFECTADOS POR EL TEMPORAL PRODUCIDO POR LA DEPRESIÓN AISLADA DE NIVELES ALTOS (DANA).

La dimensión de la catástrofe natural ocasionada por la Depresión Aislada en Niveles Altos (DANA) iniciada en la Comunitat Valenciana el 29 de octubre de 2024 hace que resulte imprescindible abordar, de manera inmediata, las actuaciones necesarias para la atención de las personas más directamente afectadas por los efectos catastróficos que ha originado.

En atención a ello y a la naturaleza y magnitud de la catástrofe, concurren circunstancias singulares y razones de interés público, social y humanitario que justifican dar preferencia a la tramitación de los expedientes de dependencia de las personas que residen en los municipios que, en concreto, figuran en el Anexo de la presente orden de servicio.

Por tanto, y de conformidad con lo señalado en el artículo 6 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público y en base a las competencias en materia de dependencia atribuidas por el artículo 13 del Decreto 132/2023, de 10 de agosto, del Consell, de aprobación del Reglamento orgánico y funcional de la Vicepresidencia Segunda y Conselleria de Servicios Sociales, Igualdad y Vivienda:

Se acuerda la preferencia de la tramitación en los expedientes de dependencia de las personas residentes en los municipios afectados por el temporal que se determinan en el Anexo de la presente orden de servicio, que comprende:

- la documentación pendiente de validación,
- los dictámenes y resoluciones de grado,

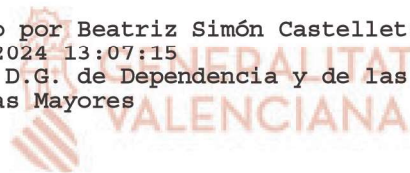


- **las resoluciones PIA de prestaciones económicas,**
- **las resoluciones PIA de servicios de teleasistencia,**
- **las resoluciones PIA de servicio de atención residencial para personas mayores,** en los términos señalados por el Protocolo de actuación, de fecha 1 de noviembre de 2024, para el procedimiento de emergencia social en la asignación de plazas residenciales del SVPSS para personas mayores afectadas por la DANA,
- **las resoluciones PIA de los demás servicios en función de las disponibilidades existentes.**

La aplicación del indicado acuerdo se extenderá en tanto subsistan las circunstancias que, de conformidad con lo señalado, justifican su adopción.

LA DIRECTORA GENERAL DE DEPENDENCIA Y DE LAS PERSONAS MAYORES

Firmado por Beatriz Simón Castelletts, el
07/11/2024 13:07:15
Cargo: D.G. de Dependencia y de las
Personas Mayores





GENERALITAT
VALENCIANA

Vicepresidència y Conselleria de
Serveis Socials, Igualtat y Vivenda

ANEXO MUNICIPIOS AFECTADOS

Provincia de Valencia

Alaquàs

Albal

Albalat de la Ribera

Alborache

Alcàsser

Alcúdia

l'Aldaia

Alfafar

Alfarb

Algemesí

Alginet

Almussafes

Alzira

Benetússer

Benicull de Xúquer

Benifaió

Benimodo

Beniparrell

Bétera

Bugarra

Buñol

Calles

Camporrobles

Carcaixent

Carlet



GENERALITAT
VALENCIANA

Vicepresidència y Conselleria de
Serveis Socials, Igualtat y Vivenda

Catadau

Catarroja

Caudete de las Fuentes

Chera

Cheste

Chiva

Corbera

Cullera

Dos Aguas

Favara

Fortaleny

Fuenterrobles

Gestalgar

Godelleta

Guadassuar

Llaurí

Llíria

Llocnou de la Corona

Llombai

Loriguilla - sólo núcleo urbano junto A3

Macastre

Manises

Massanassa

Mislata

Montroi/Montroy

Montserrat

Paiporta

Paterna

Pedralba

Picanya



GENERALITAT
VALENCIANA

Vicepresidència y Conselleria de
Servicios Sociales, Igualdad y Vivienda

Picassent

Polinyà de Xúquer

Quart de Poblet

Real

Requena

Riba-roja de Túria

Riola

Sedaví

Siete Aguas

Silla

Sinarcas

Sollana

Sot de Chera

Sueca

Tavernes de la Valldigna

Torrent

Turís

Utiel

València - PEDANÍAS SUR (La Torre, Castellar Oliveral y Forn D'Alcedo)

Vilamarxant

Xirivella

Yátova